

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 1 de 4
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

FECHA	10 de febrero de 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión
ORDENADOR DEL GASTO	Consuelo Arce Gonzalez
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
<p>En el marco del Convenio No. 1718 de 2025, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos entre la Gobernación del Tolima y la Universidad del Tolima, a través del desarrollo de actividades de asistencia técnica, investigación y educación informal que permitan fortalecer las capacidades, la adopción y uso de conocimientos y tecnologías para la transformación de los procesos productivos en el marco del proyecto 'Implementación de una estrategia de recuperación ambiental y transformación productiva en el cultivo de café, integrando activamente la participación de mujeres y adoptando un enfoque de economía bio-circular en la cuenca del río Gualí del departamento del Tolima', código BPIN: 20243201010050", y teniendo en cuenta que los recursos destinados para esta contratación provienen del Sistema General de Regalías (SGR), así como que el convenio inició su ejecución en el mes de mayo de 2025, lo cual impidió su incorporación oportuna al Plan de Adquisiciones y Contratación del presente año, por esta razón se hace necesaria la adición correspondiente al Plan de Adquisiciones y Contratación 2026, incluyendo los rubros asociados a la contratación contemplada en el marco de dicho convenio, con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos y lineamientos establecidos para la ejecución adecuada del proyecto.</p>

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
<p>De conformidad con el Plan Estratégico de Desarrollo 2023-2032, La generación de conocimiento de la Universidad del Tolima, tiene como objetivo aportar al desarrollo de ciencia tecnología e innovación, que contribuya a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, para la transformación del territorio, a través de la formación en investigación - creación, desarrollos tecnológicos e innovación, de toda la comunidad universitaria de cualquier nivel formativo, que contribuye al desarrollo del pensamiento autónomo, ético, crítico y creativo. En ese contexto la Universidad fomentará, fortalecerá y consolidará la CT&I como un mecanismo de desarrollo que permita contribuir y apoyar a los sectores económicos y sociales en la búsqueda de soluciones y alternativas para equilibrar las dinámicas ambientales, económicas y sociales.</p> <p>A través de la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social, se está llevando a cabo el Convenio Interadministrativo No 1718 de 2025, suscrito con la Gobernación del Tolima, el cual tiene como objeto: "Aunar esfuerzos entre la Gobernación del Tolima y la Universidad del Tolima, a través del desarrollo de actividades de asistencia técnica, investigación y educación informal que permitan fortalecer las capacidades, la adopción y uso de conocimientos y tecnologías para la transformación de los procesos productivos en el marco del proyecto 'Implementación de una estrategia de recuperación ambiental y transformación productiva en el cultivo de café, integrando activamente la participación de mujeres y adoptando un enfoque de economía bio-circular en la cuenca del río Gualí del departamento del Tolima'", por esta razón la ejecución de este proyecto busca afianzar los ejes misionales de investigación y proyección social de la universidad del Tolima, en la medida que sus objetivos pretenden impactar la cadena productiva del café mediante el aprovechamiento de subproductos. Se espera que la transferencia de conocimiento derivada de la presente investigación hacia los productores y la comunidad científica se constituya en un soporte fundamental para el mejoramiento de la calidad y la productividad agrícola en el departamento, promoviendo un impacto estimado en 200 beneficiarios directos en los municipios de Falan, Palocabildo, Casabianca, Fresno y Herveo. Por lo tanto, se hace necesario contratar los servicios de diez técnicos de campo en áreas de las ciencias pecuarias, forestales, ambientales, agropecuarias o afines con experiencia mínima de 5 años en actividades de transferencia de conocimiento, actividades agropecuarias o en actividades similares a las del presente estudio previo. los proponentes no deberán estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración de los contratos. Finalmente, la Universidad al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las actividades requeridas dentro de su planta de cargos, requiere iniciar el presente proceso de contratación para dar cumplimiento a las obligaciones de la Universidad del Tolima para el cumplimiento al convenio 1718, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución 612 del 2021 por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima se dará aplicación al procedimiento previsto para la modalidad de contratación directa.</p>



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV

Página 2 de 4

Código: JC-P03-F01

Versión: 03

Fecha de Actualización:
05-09-2024

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)

1. Apoyar en territorio la ejecución de los procesos de transferencia tecnológica de bioinsumos y tisanas, mediante la implementación, adopción y uso adecuado de los protocolos técnicos y tecnologías definidos en el proyecto para el aprovechamiento de subproductos del café, garantizando su correcta aplicación conforme a los lineamientos técnicos aprobados, y brindando acompañamiento técnico directo a un mínimo de veinte (20) beneficiarios por cada contratista, de acuerdo con la programación y metas establecidas en el marco del proyecto.
2. Brindar acompañamiento técnico a veinte (20) productores y actores involucrados por cada contratista, proporcionando orientación práctica y asistencia directa durante las actividades de implementación, validación y ajuste de las tecnologías transferidas, conforme a los lineamientos técnicos establecidos en el proyecto.
3. Apoyar la ejecución de actividades de capacitación y socialización en territorio a veinte (20) productores, orientadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas de los beneficiarios en el manejo adecuado de los subproductos del café, incorporando buenas prácticas productivas, ambientales y de aprovechamiento sostenible.
4. Realizar el seguimiento, registro y documentación de las actividades desarrolladas en campo a veinte (20) productores, sistematizando avances, resultados, dificultades y recomendaciones mediante informes técnicos, registros fotográficos y listados de asistencia, de acuerdo con los formatos y lineamientos definidos por el proyecto.
5. Articular su labor con el equipo técnico del proyecto y la entidad ejecutora, asegurando la coherencia entre las actividades de campo y los objetivos del proyecto, y apoyando la recopilación de información requerida para la evaluación del impacto de los procesos de transferencia tecnológica. Asimismo, apoyar el diseño e implementación de metodologías participativas para la validación y ajuste de los protocolos con las comunidades beneficiarias.
6. Brindar acompañamiento técnico integral a veinte (20) productores y actores involucrados por cada contratista, mediante orientación práctica y asistencia directa en territorio durante las actividades de implementación, validación y ajuste de las tecnologías y protocolos transferidos, realizando de manera complementaria el seguimiento técnico a su aplicación, con el fin de identificar barreras, oportunidades de mejora y factores que incidan en su adopción efectiva, fortaleciendo la apropiación de las tecnologías por parte de los beneficiarios, conforme a los lineamientos técnicos establecidos en el proyecto.
7. Velar por la sistematización de experiencias y lecciones aprendidas del proceso de transferencia, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades locales y la sostenibilidad de las acciones en el territorio.
8. Participar en mesas técnicas y de seguimiento, presentando avances, resultados parciales y finales, así como resolviendo observaciones emitidas por la supervisión técnica del proyecto.
9. Presentar informe final de las actividades realizadas y productos entregables en cumplimiento del objeto contractual.
10. Obrar con diligencia en los asuntos encomendados en cumplimiento del objeto contractual.
11. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
12. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
13. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al Régimen de Seguridad Social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato.
14. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
15. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
16. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.

17. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.
18. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
19. Suscribir las garantías requeridas por la universidad.
20. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL).
21. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

3. PRODUCTOS ENTREGABLES

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	Presentar informe mensual de las actividades realizadas por cada contratista	Presentar informe mensual de las actividades realizadas en medio impreso o digital con los debidos soportes (registro fotográfico, actividades desarrolladas)	1
1	Presentar informe final de las actividades realizadas por cada contratista	Presentar informe final de las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto, en medio impreso o digital con los debidos soportes (registro fotográfico, actividades desarrolladas)	1

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)

No Aplica

5. VALOR ESTIMADO

Valor total de la invitación
\$ 390.000.000- V/r. (letras) Trescientos Noventa Millones de pesos Mcte
Valor por cada contratista
\$ 39.000.000 - V/r. (letras) Treinta y Nueve Millones de pesos Mcte.

6. PERFIL DEL CONTRATISTA

Perfil de cada contratista para la invitación.

Técnico de campo en área de las ciencias pecuarias, forestales, ambientales, agropecuarias o afines con experiencia mínima de 5 años en actividades de transferencia de conocimiento, actividades agropecuarias o en actividades similares a las del presente estudio previo

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración de cada contrato será de diez (10) meses, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y legalización del acta de inicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la ejecución de las actividades se desarrollará principalmente en la zona rural de los municipios de Casabianca, Herveo, Falan, Palocabildo y Fresno, así como en la ciudad de Ibagué, cuando así lo requieran las actividades del proyecto. De manera complementaria, podrán realizarse actividades bajo la modalidad de trabajo en casa, haciendo uso de las plataformas y herramientas digitales dispuestas por la Universidad del Tolima o aquellas que designe el supervisor del contrato, garantizando en todo momento el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Se requiere adelantar una (1) única invitación para la contratación de diez (10) contratistas, quienes deberán cumplir con el perfil requerido y las obligaciones definidas en la presente necesidad de bienes y servicios, así como con el presupuesto y las consideraciones técnicas, administrativas y financieras establecidas.

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Página 4 de 4
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024
NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV		

La presente invitación será financiada con cargo al rubro de Talento Humano del proyecto Gualí – Código 020625, conforme a la disponibilidad presupuestal y a las condiciones aprobadas en el marco del proyecto.

Forma de pago y reconocimiento de gastos


En la forma de pago se deberá establecer que los gastos de desplazamiento a reconocer a cada contratista corresponderán a un valor máximo mensual de doscientos cuarenta y nueve mil noventa y cinco pesos (\$249.095), durante el periodo de ejecución del contrato, sujeto al cumplimiento de las actividades programadas y a la presentación de los soportes respectivos, de acuerdo con la normatividad vigente.


Ubicación y condiciones de los contratistas postulantes

Los contratistas que se postulen deberán residir preferiblemente en zonas de influencia cercanas a los municipios priorizados por el proyecto, con el fin de garantizar oportunidad, eficiencia y permanencia en el acompañamiento en territorio.

Asimismo, se requiere que cuenten preferiblemente con medio de transporte propio (motocicleta), que facilite el desplazamiento a las zonas rurales donde se desarrollarán las actividades.

La invitación se financiará por el rubro de Talento Humano del proyecto Gualí - Código 020625

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	Angélica Piedad Sandoval Aldana
Cargo:	Docente de Planta – Investigadora principal del convenio 1718
Dependencia:	Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión
E-mail:	apasandovala@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	CONSULO ARCE GONZALEZ Vicerrectora de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social.



Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
26-09-2023

Fecha: 16 de febrero de 2026

Dependencia: Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión

OBJETO:

Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico en territorio para la implementación y transferencia de tecnologías en bioinsumos y fitosanarias, mediante el acompañamiento, capacitación, asistencia técnica y seguimiento a productores beneficiarios, garantizando la aplicación de los lineamientos técnicos establecidos, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1718 de 2025.

VALOR:

\$ 390.000.000

LETRAS:

TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE.

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

2026

2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Gustavo Adolfo Rincón Botero
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

ESTUDIO PREVIO - 427

Fecha: 17 de Marzo de 2026 a las 08:37

Solicitante: 52383481 - ANGELICA PIEDAD SANDOVAL ALDANA

Dependencia Solicitante: DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN

Eje estratégico: Regalias

Ordenador del gasto: 41591088 - CONSUELO ARCE GONZALEZ

Ordenación del gasto:

Elaborado: 1005691528 - KAROL DANIELA AMAYA MONTAÑO

Valor: \$ 390.000.000,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el Plan Estratégico de Desarrollo 2023-2032, La generación de conocimiento de la Universidad del Tolima, tiene como objetivo aportar al desarrollo de ciencia tecnología e innovación, que contribuya a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, para la transformación del territorio, a través de la formación en investigación - creación, desarrollos tecnológicos e innovación, de toda la comunidad universitaria de cualquier nivel formativo, que contribuye al desarrollo del pensamiento autónomo, ético, crítico y creativo. En ese contexto la Universidad fomentará, fortalecerá y consolidará la CT&I como un mecanismo de desarrollo que permita contribuir y apoyar a los sectores económicos y sociales en la búsqueda de soluciones y alternativas para equilibrar las dinámicas ambientales, económicas y sociales.

A través de la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social, se está llevando a cabo el Convenio Interadministrativo No 1718 de 2025, suscrito con la Gobernación del Tolima, el cual tiene como objeto: "Aunar esfuerzos entre la Gobernación del Tolima y la Universidad del Tolima, a través del desarrollo de actividades de asistencia técnica, investigación y educación informal que permitan fortalecer las capacidades, la adopción y uso de conocimientos y tecnologías para la transformación de los procesos productivos en el marco del proyecto 'Implementación de una estrategia de recuperación ambiental y transformación productiva en el cultivo de café, integrando activamente la participación de mujeres y adoptando un enfoque de economía bio-circular en la cuenca del río Gualí del departamento del Tolima'", por esta razón la ejecución de este proyecto busca afianzar los ejes misionales de investigación y proyección social de la universidad del Tolima, en la medida que sus objetivos pretenden impactar la cadena productiva del café mediante el aprovechamiento de subproductos. Se espera que la transferencia de conocimiento derivada de la presente investigación hacia los productores y la comunidad científica se constituya en un soporte fundamental para el mejoramiento de la calidad y la productividad agrícola en el departamento, promoviendo un impacto estimado en 200 beneficiarios directos en los municipios de Falan, Palocabildo, Casabianca, Fresno y Herveo. Por lo tanto, se hace necesario contratar los servicios de diez técnicos de campo en áreas de las ciencias pecuarias, forestales, ambientales, agropecuarias o afines con experiencia mínima de 5 años en actividades de transferencia de conocimiento, actividades agropecuarias o en actividades similares a las del presente estudio previo. los proponentes no deberán estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración de los contratos. Finalmente, la Universidad al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las actividades requeridas dentro de su planta de cargos, requiere iniciar el presente proceso de contratación para dar cumplimiento a las obligaciones de la Universidad del Tolima para el cumplimiento al convenio 1718, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución 612 del 2021 por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima se dará aplicación al procedimiento previsto para la modalidad de contratación directa.

CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión

OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Apoyar en territorio la ejecución de los procesos de transferencia tecnológica de bioinsumos y tisanas, mediante la implementación, adopción y uso adecuado de los protocolos técnicos y tecnologías definidos en el proyecto para el aprovechamiento de subproductos del café, garantizando su correcta aplicación conforme a los lineamientos técnicos aprobados, y brindando acompañamiento técnico directo a un mínimo de veinte (20) beneficiarios por cada contratista, de acuerdo con la programación y metas establecidas en el marco del proyecto. 2. Brindar acompañamiento técnico a veinte (20) productores y actores involucrados por cada contratista, proporcionando orientación práctica y asistencia directa durante las actividades de implementación, validación y ajuste de las tecnologías transferidas, conforme a los lineamientos técnicos establecidos en el proyecto. 3. Apoyar la ejecución de actividades de capacitación y socialización en territorio a veinte (20) productores, orientadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas de los beneficiarios en el manejo adecuado de los subproductos del café, incorporando buenas prácticas productivas, ambientales y de aprovechamiento sostenible. 4. Realizar el seguimiento, registro y documentación de las actividades desarrolladas en campo a veinte (20) productores, sistematizando avances, resultados, dificultades y recomendaciones mediante informes técnicos, registros fotográficos y listados de asistencia, de acuerdo con los formatos y lineamientos definidos por el proyecto. 5. Articular su labor con el equipo técnico del proyecto y la entidad ejecutora, asegurando la coherencia entre las actividades de campo y los objetivos del proyecto, y apoyando la recopilación de información requerida para la evaluación del impacto de los procesos de transferencia tecnológica. Asimismo, apoyar el diseño e implementación de metodologías participativas para la validación y ajuste de los protocolos con las comunidades beneficiarias. 6. Brindar acompañamiento técnico integral a veinte (20) productores y actores involucrados por cada contratista, mediante orientación práctica y asistencia directa en territorio durante las actividades de implementación, validación y ajuste de las tecnologías y protocolos transferidos, realizando de manera complementaria el seguimiento técnico a su aplicación, con el fin de identificar barreras, oportunidades de mejora y factores que incidan en su adopción efectiva, fortaleciendo la apropiación de las tecnologías por parte de los beneficiarios, conforme a los lineamientos técnicos establecidos en el proyecto. 7. Velar por la sistematización de experiencias y lecciones aprendidas del proceso de transferencia, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades locales y la sostenibilidad de las acciones en el territorio. 8. Participar en mesas técnicas y de seguimiento, presentando avances, resultados parciales y finales, así como resolviendo observaciones emitidas por la supervisión técnica del proyecto. 9. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad del Tolima, en el desarrollo del objeto contractual (el contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros). 10. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 11. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual. 12. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales. 13. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas. 14. Aplicar actividades de autocuidado, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. 15. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural con formación técnica en áreas de las ciencias pecuarias, forestales, ambientales, agropecuarias o afines, con experiencia mínima de tres (3) años en actividades de transferencia de conocimiento, asistencia técnica o procesos productivos agropecuarios relacionados con el objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y legalización del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia del convenio interadministrativo 1718 de 2025.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución de las actividades se desarrollará principalmente en la zona rural de los municipios de Casabianca, Herveo, Falan, Palocabildo y Fresno, así como en la ciudad de Ibagué, cuando así lo requieran las actividades del proyecto.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
----------	---------------------	-------------

10	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	Presentar informes parciales de las actividades realizadas en medio impreso o digital con los debidos soportes (registro fotográfico, actividades desarrolladas).
----	---	---

REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Finaciamento	Total
CDP - 813	30808 - BPIN 20243201010050 CONVENIO 1718 2025	11 - REGALIAS	206 - REGALIAS	390.000.000,00

CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	El pago al contratista se realizará en: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor la cual, conforme a los informes del contratista dentro del periodo de tiempo de ejecución del contrato. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. NOTA 1: El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad. NOTA 3: Los gastos de desplazamiento a reconocer a cada contratista corresponderá a un valor máximo mensual de doscientos cuarenta y nueve mil noventa y cinco pesos 249.095, durante el periodo de ejecución del contrato, sujeto al cumplimiento de las actividades programadas y a la presentación de los soportes respectivos, de acuerdo con la normatividad vigente.	\$ 390.000.000,00

MODALIDAD

Menor Cuantía

CAUSAL

Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
------	------------------------	--	-------------------------	------------	-------

Riesgos Operacionales	Que existan sobrecostos para llevar a cabo el objeto o que se requiera extender el plazo de ejecución del mismo, de acuerdo al incremento o sobredemanda de servicios.	Errores en la entrega de productos que no cumplan con lo exigido; Personas sin la capacidad de desarrollar el objeto contractual por falta de experiencia.	Que existan sobrecostos para llevar a cabo el objeto o que se requiera extender el plazo de ejecución del mismo, de acuerdo al incremento o sobredemanda de servicios	Contratista	RIESGO BAJO
Riesgos Sociales o Políticos	Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución.	Contratante	RIESGO MEDIO

GARANTÍA

Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.


REQUISITOS HABILITANTES

Tipo de requisito	Descripción
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación
CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA	El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y su
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante le

RUT	El proponente debe aportar Registro Único Tributario de la persona natural. Actualizado
EXAMEN MEDICO	El proponente deberá presentar exámenes médicos de Ingreso conforme al Decreto 1072 de 2017.
Declaración de Bienes y Rentas	La PERSONA NATURAL deberá presentar diligenciado el formato único de Bienes y Rentas de la Función Pública.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre co
Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación	El proponente persona natural y persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar con entidades publicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en https://www.procuraduria.gov.coportalCertificadodeAntecedentes.page
Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica	El proponente persona natural y persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar con entidades publicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en https://www.contraloria.gov.cocontrolfiscalresponsabilidadfiscalcertificadodeantecedentesfiscales
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAPOLICIA	Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y certificado pantallazo de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.
Certificado de NO vinculación al Registro de Delitos Sexuales	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente no se encuentra inhabilitado por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, cometidos contra niños, niñas y adolescentes. Aplica para las actividades relacionadas en la Ley 1918 del 2018 y su Decreto Reglamentario 753 del 2019.
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	El proponente persona natural o representante legal debera presentar registro de dedudaores alimetarios morosos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021
Certificado de situación militar definida	Aplica para proponentes de sexo masculino menores de 50 años de edad. El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual pantallazo o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en: https://www.libretamilitar.mil.comodulesconsultmilitarysituation
Certificación Bancaria	La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios.
POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10 del valor del presupuesto oficial y válido por noventa 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información
Hoja de vida en formato del SIGEP	Hoja de vida en formato del SIGEP del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica, con sus respectivos soportes.
Acreditación de perfil y experiencia	El proponente deberá aportar ... Para verificar dicho perfil deberá aportar: * Títulos o certificados de formación académica que acredite el perfil exigido. * Certificaciones o contratos. * Tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la profesión si aplica. Los documentos deben ser totalmente legibles con la siguiente información: a. Numero de contrato si tiene b. Entidad contratante c. Objeto d. Valor e. Fecha de suscripción f. Fecha de inicio g. Fecha de terminación No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros

PONDERACIÓN

Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
EXPERIENCIA GENERAL	60 puntos	<p>La experiencia será evaluada otorgando diez (10) puntos por cada seis (6) meses de experiencia relacionada adicional a la exigida como requisito habilitante, sin exceder el máximo de sesenta (60) puntos. NOTA: Cuando el perfil requerido establezca un tiempo mínimo de experiencia como requisito habilitante, este no será objeto de puntaje. Una vez acreditado el tiempo mínimo exigido, las certificaciones o contratos adicionales que cumplan con las actividades relacionadas con el objeto contractual sí serán objeto de puntaje. El cálculo aritmético del puntaje se efectuará por cada período completo de seis (06) meses debidamente certificados; en consecuencia, se realizará la sumatoria de tiempo en meses de todos los certificados presentados por el proponente con el objetivo de asignar diez (10) puntos por cada seis (6) meses, el tiempo restante no será objeto de valoración. Para la asignación del puntaje, el comité evaluador verificará que las certificaciones o contratos aportados cumplan con las condiciones y características técnicas exigidas. NOTA: Cuando el proponente haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias entidades públicas o privadas, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.</p>	60
FORMACIÓN DEL PROPONENTE	40 puntos	<p>Los títulos universitarios tendrán los siguientes puntajes: Se asignará hasta cuarenta (40) puntos al proponente que acredite estudios adicionales a lo contemplado en el perfil requerido para el objeto contractual. El puntaje se asignará con base en la formación debidamente certificada, conforme a los rangos establecidos en el cuadro siguiente: TÍTULO ACADÉMICO PUNTAJE Pregrado Cuatro (4) puntos por cada título adicional. Especialización Seis (6) puntos por cada título. Magíster Maestría (10) puntos por cada título. Doctorado Veinte (20) puntos por cada título. NOTA: En los casos en los cuales el perfil requerido establezca la exigencia de un título académico específico como requisito mínimo habilitante, este no otorgará puntaje dentro del factor de formación académica. La asignación de puntaje se realizará únicamente sobre los títulos adicionales al requisito mínimo exigido y que guarden relación con el objeto del contrato. - Los títulos de pregrado y posgrado deberán ser legibles, soportados mediante diploma o acta de grado, tener la información completa y cumplir con los criterios establecidos en los términos de referencia y el perfil de la convocatoria. - Los títulos obtenidos en el exterior deberán anexar la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional, de lo contrario no serán tenidos en cuenta ni puntuados. - No se tendrán en cuenta los diplomas de estudios avanzados (DEA), máster, maestrías propias, doctorados o similares que no cumplen con las exigencias de programas formales en Colombia, de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992 y sus reglamentaciones vigentes. - No es objeto de evaluación o asignación de puntos: Estudios no formales de acuerdo con la normatividad nacional.</p>	40

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
CONSUELO ARCE GONZALEZ C.C. 41591088	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
<i>Consuelo Arce</i>	
Elaboro: 1005691528 - KAROL DANIELA AMAYA MONTAÑO	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 11

Fecha Aprobación:
31-10-2024

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 16 de febrero de 2026

DEPENDENCIA: Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión

CONCEPTO:

Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico en territorio para la implementación y transferencia de tecnologías en bioinsumos y tisanas, mediante el acompañamiento, capacitación, asistencia técnica y seguimiento a productores beneficiarios, garantizando la aplicación de los lineamientos técnicos establecidos, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1718 de 2025.

Código 020625

CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto Gualí

VALOR TOTAL: 390.000.000

El presente CDP se solicita por una vigencia de: **2** meses **0** días

Consuelo Arce González

VICERRECTORA DE LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN - CRECIÓN, INNOVACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN

APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica9@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



Universidad del Tolima

NI-890700640

CALLE 42 1 02 BARRIO SANTA HELENA - 277272

Universidad
del Tolima

Fondo de Investigaciones

atencionalciudadano@ut.edu.co

www.ut.edu.co



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

20/02/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-813	T. Comprobante	Regalias	Doc. Externo		
Proyecto	218 - Regalias				
Descripción	COD 20625. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN TERRITORIO PARA LA IMPLEMENTACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIAS EN BIOINSUMOS Y TISANAS, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO, CAPACITACION, ASISTENCIA TECNICA Y SEGUIMIENTO A PRODUCTORES BENEFICIARIOS, GARANTIZANDO LA APLICACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 1718-2025. SCDP-809				
Rubro	F. financiamiento	C.costo	Ref	Subtotal	Valor
30 - REGALIAS					
308 - REGALIAS MODALIDAD CO EJECUTOR					
3080 - REGALIAS MODALIDAD CO EJECUTOR					
30808-BPIN 20243201010050 CONVENIO 1718 2025	206 - REGALIAS	11 - REGALIAS	SCDP-809		\$ 390.000.000,00
				Total	\$ 390.000.000,00

Total en letras TRESIENTOS NOVENTA MILLONES CON CERO CENTAVOS


Dora Erbes Orzano
Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD CONSTANCIAS	Página 1 de 1
		Código: TH-P06-F02
	UNIVERSIDAD DE TOLIMA	Versión: 05

EL JEFE DE LA DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R:

Que, revisada la base de datos de las historias laborales de los cargos de planta de la Universidad del Tolima, no se encuentran funcionarios suficientes que puedan cumplir con el objeto relacionado a continuación, conforme a la información presentada por la **VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN, INNOVACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN:**

- **Perfil:** Persona natural con formación técnica en áreas de las ciencias pecuarias, forestales, ambientales, agropecuarias o afines, con experiencia mínima de tres (3) años en actividades de transferencia de conocimiento, asistencia técnica o procesos productivos agropecuarios relacionados con el objeto contractual.

Objeto: prestar servicios de apoyo a la gestión en la implementación y transferencia de tecnologías en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1718 de 2025.

Dada en Ibagué, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2026.



JUAN DAVID BARRETO RAMÍREZ

Jefe Dirección Gestión del Talento Humano
 DGTH-JDBR-CONS-283- febrero 17 de 2026

Proyectó: Angélica Mora 